



## CONSTANCIA N° 128

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 10 DE MARZO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 165, PRESENTADA POR DOÑA: **ROSSANA MURILLO FRANCIA**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 22069826, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 773 DE:

**COMPRA - VENTA**, HECHA POR: **JOSE MARIA AGUSTIN BOCANEGRA MEJIA** A FAVOR DE: **ANITA DOLORES FRANCIA Y DE ROSSANA MURILLO FRANCIA**, CON FECHA 05 DE AGOSTO DE 1988, LLEVADA A CABO ANTE EL NOTARIO CESADO, **JUAN RAMON PARDO NEYRA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1636 VUELTA AL 1638, DEL TOMO IV DEL BIENIO 1987 - 1988, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPÉDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **ROSSANA MURILLO FRANCIA** CON DNI. N° 22069826, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 25 DE MARZO DEL 2022.

2004

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/03/2022 18:27:59-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GALDOS MORALES Walter Santos FAU 2045293817 hard Móvivo: Soy el autor del documento Fecha: 28/03/2022 18:45:54-0500

DIR SUSPENSIÓN DE PAGOS O PRESENTARSE EN CONCURSO O QUE  
BRA, EMANIPAR, ADOPTAR O PRESTAR CONSENTIMIENTO PARA LA ADOCIÓN  
SUSTITUIR EL PODER Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESA LA LEY.  
CONCLUSIÓN. DOY FE DE HABERLES LEÍDO TODO EL INSTRUMENTO A LA INTERE  
SADA Y DE LA RATIFICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN QUE HIZO EN MI PRESENCIA.

*Genoveva B. Santos Pardo*

NÚMERO: SETECIENTOS SETENTA Y TRES. \* EN LA CIUDAD DE NASCA, CAP  
COPRIA VENTA. \* TAL DE LA PROVINCIA DE SU  
JOSE MARTA AGUSTIN BOCANEGRA MEJIA. \* NOMBRE, A LOS CINCO DIAS  
A FAVOR DE ANITA DOLORES FRANCIA \* DEL MES DE AGOSTO DE MIL NO  
Y DE DOÑA ROSSANA MURILLO FRANCIA. \* VEICIENTOS OCHENTA Y OCHO, AN  
TE NI JUAN RAMÓN PARDO NEYRA

*Se da fe  
de la  
venta  
de las  
casas.*

NOTARIO PÚBLICO, IDENTIFICA  
DO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS  
CUARENTASIETE MIL SETECIENTOS SESENTIUNO, LIBRETA MILITAR T- QUINIE  
TOS DIECISIETE-SESENTA-QUINIENTOS Y LIBRETA TRIBUTARIA K- SETECIENTOS  
CUARENTIEN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS E  
LECCIONES GENERALES, NACIONALES Y MUNICIPALES, COMPARECE DON JOSE MA  
RIA AGUSTIN BOCANEGRA MEJIA, PERUANO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, NATI  
RAL Y VECINO DE NASCA, DOMICILIADO EN LA AVENIDA SAN CARLOS NÚMERO  
CIENTO NOVENTICUATRO, DE 56 AÑOS DE EDAD, ECONOMISTA, CON LIBRETA E  
LECTORAL N° 21455318 Y LIBRETA MILITAR N° 785900-A, Y ASÍ MISMO  
COMPARECEN DOÑA ANITA DOLORES FRANCIA HERNANDEZ, PERUANA, DE ESTAD  
CIVIL DIVORCIADA DE DON OSWALDO MURILLO ALCALDE, NATURAL DE ICA, DE  
CUARENTIEN CERO AÑOS DE EDAD, DE OCUPACIÓN EN SU CASA, CON LIBRETA ELEC



UN MIL SEISCIENTOS TREINTISIETE.

1636

Notario **JUAN RAMON PARDO NEYRA**

///... JORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO SESENTIÉN MIL OCHOCIENTOS

~~TOS CUARENTICINCO; Y DOÑA ROSSANA MURILLO FRANCOIA, PERUANA, DE ES-~~  
~~TADO CIVIL SOLTERA, NATURAL Y VECINA DE NASCA, DE VEINTIDOS AÑOS~~  
~~DE EDAD, EMPLEADA, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES~~  
~~CERO SESENTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS, LIBRETA MILITAR NÚ-~~  
~~8300951306, AMBAS DOMICILIADAS EN LA CALLE JUAN MATA CUATROCIENTOS~~  
~~DOCE. TODOS LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, INTELIGENTES EN~~  
~~EL IDIOMA CASTELLANO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR A QUIENES~~  
~~DE CONOCER, DOY FE, ASI COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS EXIGENCIAS A~~  
~~QUE SE CONTRAEN LOS ARTICULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO DE LA LEY~~  
~~DEL NOTARIADO Y ME MANIFESTARON QUE ELEVARE A ESCRITURA PÚBLICA LA~~  
~~MINUTA QUE FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO ME ENTREGARON Y QUE~~  
~~SIGNADA CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE QUEDA ARCHIVADA EN SU LE-~~  
~~TRADO RESPECTIVO, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: MINUTA.- SEÑOR NO-~~  
~~TARIO: SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA-~~  
~~DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDOR EL DR. JOSÉ~~  
~~MARÍA AGUSTIN BOCANEGRA NEVIA, PERUANO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, NATU-~~  
~~RAL Y VECINO DE NASCA, DOMICILIADO EN LA AVENIDA SAN CARLOS NÚMERO~~  
~~CIENTO NOVENTICUATRO, DE CINCUENTISEIS AÑOS DE EDAD, ECONOMISTA, I-~~  
~~DENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIÉN MILLONES CUATRO-~~  
~~CIENTOS CINCUENTITRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO Y LIBRETA MILITAR~~  
~~NÚMERO 785900-8430 DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADORES LA SEÑORA ANITA DE~~  
~~LORES FRANCIA HERNÁNDEZ, PERUANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, NATURAL Y~~  
~~VECINA DE NASCA, DOMICILIADA EN LA CALLE JUAN MATA NÚMERO CUATRO-~~  
~~CIENTOS DOCE DE CUARENTISEIS AÑOS DE EDAD, PROFESORA, IDENTIFICADA~~  
~~CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO SESENTIÉN MIL~~  
~~OCHOCIENTOS CUARENTICINCO Y LA SEÑORITA ROSSANA MURILLO FRANCIA, PE-~~  
~~RUANA DE ESTADO CIVIL SOLTERA, NATURAL Y VECINA DE NASCA, DOMICILIA~~

Y JARR ATREV HZ AC ALES A BEMACON CITEGO



FIRMA  
DIGITAL

////...DA EN LA CALLE JUAN MATA NÚMERO CUATROCIENTOS DOCE DE 221-

AÑOS DE EDAD, EMPLEADA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO  
VEINTIDOS MILLONES CERO SESENTINUEVE MIL OCHO CIENTOS VEINTISEIS, EN  
LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: PRIMERO.- EL DR. JOSÉ MARÍA AGUSTÍN BOCANE  
GRA MEJÍA ES PROPIETARIO DE UN LOTE DE TERRENO URBANO EN LA AVENI  
DA CIRCUNVALACIÓN DE LA PARCELA DE BISAMBRA BAJO DE ESTA CIUDAD DE  
NASCA, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO DE ICA, QUE TIENE  
UNA ÁREA DE SESENTIDOS METROS CUADRADOS Y ENCERRADO DENTRO DE LOS  
SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL NORTE, CON LA AV  
NIDA CIRCUNVALACIÓN CON CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS LINEA  
LES, POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE DOÑA OLGA RAQUEL LOYOLA VIUDA DE  
RICCI, CON CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS LINEALES, POR EL ES  
TE CON PROPIEDAD DE DOÑA ENMA DE GILIN, CON DIECISEIS METROS LINEA  
LES Y POR EL OESTE, CON PROPIEDAD DE DON RICARDO CLEMENTE PINEDA,  
CON DIECISEIS METROS LINEALES. EL DOCTOR JOSÉ MARÍA AGUSTÍN BOCANE  
GRA MEJÍA ADQUIRIÓ ESTOS BIENES DEJADOS POR SU CAUSANTE DON AGUS  
TÍN BOCANEGRA PRADA Y DOÑA JOSEFINA MEJÍA DE BOCANEGRA, EFECTUADAS  
DIVISIÓN Y PARTICIÓN CON SUS HERMANOS: ALEJANDRO, JOSEFINA Y JOSÉ  
MARÍA BOCANEGRA MEJÍA CON FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS  
SESENTIDOS, PASADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE ICA DR.  
EDUARDO LAOS MORA Y ABOGADO LOS DERECHOS DE SUCESIÓN DE DOÑA JOSE  
FINA MEJÍA DE BOCANEGRA CON EL CERTIFICADO NÚMERO CUATROCIENTOS  
SESENTIUNO Y SESENTOS CUARENTISIETE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO  
NÚMERO DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTUNO A LA SUPERINTENDENCIA GENE  
RAL DE CONTRIBUCIONES. EL DOMINIO DE LA PARCELA DE BISAMBRA BAJO  
SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL ASIENTO NUEVE DE FOJAS CIENTO DJECINUE  
VE DEL TOMO CIENTO CUARENTIOCHO DEL REGISTRO DE LA LA PROPIEDAD DE  
SEGUNDO. POR EL PRESENTE CONTRATO EL DOCTOR JOSÉ MARÍA

AGUSTÍN BOCANEGRA MEJÍA DA EN VENTA REAL Y E-////////



FIRMA  
DIGITAL



UN MIL SEISCIENTOS TREINTISIETE.

Notario JUAN RAMON PARDO NEYRA

////// ~~VENAJENACIÓN PERPETUA A LOS COMPRADORES, DOÑA ANITA DOLO~~  
~~REC FRANCIA HERNANDEZ Y LA SEÑORITA ROSSANA MURILLO FRANCIA, DE CO~~  
~~MON ACUERDO DE VEINTE MIL INTIS (INTIS VEINTE MIL) QUE EL VENDEDO~~  
~~DECLARA, HABER RECIBIDO DE LOS COMPRADORES A SU ENTERA SATISFACI~~  
~~ANTES DE FIRMAR LA MINUTA Y A LA SOLA SUSCRIPCIÓN DE SUS FIRMAS~~  
~~PUESTAS EN ESTE ES SEÑAL DE RECEPCIÓN DE HABER RECIBIDO EL DINERO.~~  
~~EN VIRTUD DE ESTA VENTA, EL VENDEDO TRANSFIERE SU DOMINIO Y POSE~~  
~~SIÓN A LOS COMPRADORES EL LOTE DE TERRENO YA DESCRITO EN LA OLAU~~  
~~SULA PRIMERA PASANDO A LOS COMPRADORES CON TODAS SUS ENTRADAS, ARE~~  
~~AS LINDEROS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES Y TODO CUANTO DE HECHO~~  
~~Y DERECHO AL PREDIO URBANO CORRESPONDE SIN RESERVARSE PARA SI EL~~  
~~VENDEDO, NADA, QUIEN DECLARA ASI MISMO QUE EL LOTE DE TERRENO QUE~~  
~~ENAJENA ES DE SU EXCLUSIVA PROPIEDAD Y QUE SOBRE EL NO PESA HIPOT~~  
~~CA, EMPARGO NI MEDIDA JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL, COMPROMISO ALGUNO~~  
~~QUE LINITE, O RESTRINJA, SU DERECHO DE LIBRE DISPOSICIÓN, COMPROMETI~~  
~~DOSE EN TODO CASO A LA EVICTION Y SANEAMIENTO CON ARREGLO A LEY.~~  
~~CUARTO. - EL VENDEDO Y COMPRADORES DECLARAN QUE EL PRECIO PACTADO~~  
~~POR EL LOTE DE TERRENO ES LO QUE JUSTA Y LEGALMENTE CORRESPONDE A~~  
~~LO VENDIDO, POR LO QUE SE HACEN ENTRE SI MUTUA Y RECIPROCA DONACIÓN~~  
~~DE CUALQUIER EXCESO O DIFERENCIA QUE PUDIERA EXISTIR ENTRE EL PREC~~  
~~QUE SE PAGA Y SU VALOR REAL, POR LO QUE RENUNCIAN AMBOS CONTRATANTES~~  
~~A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN POR SOLO, ERROR, LESIÓN Y CUALQUIERA OTRA~~  
~~DE CUALQUIER NATURALEZA QUE DIERA LUGAR A LA RESCISIÓN O NULIDAD~~  
~~DEL PRESENTE CONTRATO. - QUINTO. - EL VENDEDO HA EFECTUADO LA DECLAR~~  
~~CIÓN JURADA DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL Y POR~~  
~~EL MÉRITO DE ESTA DECLARACIÓN EL PAGO DE IMPUESTO ENCONTRÁNDOSE AL~~  
~~DÍA EN SU PAGO, NO OBSTANTE LOS CONTRATANTES SE RESPONSABILIZAN SOL~~  
~~PARIAMENTE POR SU PAGO EN CASO DE EXISTIR. - SEXTO. - TODOS LOS GASTOS~~  
//////



////// ~~TIPO INMUEBLES QUE OPORTUNE ELEVAR ESTA MINUTA A ESCRITURA~~  
PÚBLICA SERÁN ABONADOS POR LOS COMPRADORES. AGREGUE USTED SEÑOR NO  
TANTO LAS DEMÁS CLAUSULAS DE LEY Y EN SU OPORTUNIDAD PASE PARTES  
AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE PARA SU INSCRIPCIÓN. -NASCA,  
30 DE DICIEMBRE DE 1987-UNA FIRMA ILEGIBLE-ENRIQUE PÉREZ FUENTES  
ABOGADO-REGISTRO C.A.I. Nº 356-FIRMA ILEGIBLE DE DON JOSÉ MARÍA BO  
SANCHEZ NEUFA. ANITA FRANCIA H. ROSSANA MURIELLO F. ANOTACION EN LA  
MINUTA.- PAGO LOS IMPUESTOS CONFORME LO DISPONE EL D.L. 303.-NASCA,  
5 DE AGOSTO DE 1,988.-JUAN RAMÓN PARDO NEYRA-NOTARIO PÚBLICO.-UN  
SELLO DE LA NOTARÍA.-COMPROBANTE DE PAGO DE ALCABALA.-MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE NASCA-Nº 139081-1/7.600.00-LA CANTIDAD DE LA TERRENERÍA DE  
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, HA REGISTRO DE ANITA FRANCIA  
HERNÁNDEZ.- LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS INTIS POR DERECHO DE ALCABA  
LA VELO TRÉS POR CIENTO SOBRE INTIS VEINTE MIL, VALOR DEL PREDIO-D.  
L. 303.-NASCA, VEINTICINCO DE MARZO DE 1,988.- FIRMA ILEGIBLE-UN SELLO  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA-AUX. TESORERÍA.-INGRESOS CORRIENTES  
AL PATRIMONIO DE ALCABALA 1.1.2.03.-DECLARACION JURADA DE AUTOAVALUO  
EJO.-1988-CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMO  
NIO PREDIAL LEY 23552-DECLARACION JURADA DE AUTOAVALUO-P.U.-ANEXO  
01-FIRMA ILEGIBLE-UN SELLO:CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA.-CÓDIGO DEL  
PREDIO 010105517-IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE-FRANCIA HERNÁNDEZ  
ANITA DOLORES Y MURIELLO FRANCIA ROSSANA-CONDICION DE PROPIEDAD-CON  
DOMINIO-UBICACION DEL PREDIO-DISTRITO-NASCA-CERCADO DE NASCA.-AV.  
CIRCUNVALACION SIN NUMERO-DATOS RELATIVOS AL PREDIO-ESTADO-TERRENO  
SIN CONSTRUIR-DATOS RELATIVOS A LOS CONDOMINIOS:FRANCIA HERNÁNDEZ  
ANITA JR. JUAN MATA 412-50% MURIELLO FRANCIA ROSSANA -JR. JUAN MATA  
412-50%-DATOS DEL TERRENO-FECHA DE ADQUISICION-30-12-87-AREA 72.72

////// VALOR ARANCEL POR 12.1/100.00-VALOR TOTAL 1/7.200.00-AUTOAVALUO.-//////



UN MIL SEISCIENTOS TREINTIOCHO.-



Notario JUAN RAMON PARDO NEYRA

Atestando que el día 24 de Marzo de 1988, en la ciudad de Nasca, provincia de Nasca, departamento de Arequipa, se celebró un acto de pago de predios, en el que comparecieron el Sr. FRANCIA HERRERA DE ANITA DOLORES y el Sr. ROSARIO HUAYLLA, quienes en presencia del Notario suscribieron el presente instrumento, el cual se encuentra en el expediente N° 17.00-IMPUESTO TRIMESTRAL/1/1.75.

ANTE DE PAGO DE PREDIOS, Concejo Provincial de Nasca, Dirección General de Rentas, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE FRANCIA HERRERA DE ANITA DOLORES-DOMICILIO FISCAL-NASCA, JUAN PATA 412-COMPROBANTE DE PAGO 1988-LIQUIDACIÓN DE PAGO-TODO EL AÑO 1988-IMPUESTO ANUAL 17.00-IMPUESTO TRIMESTRAL 1/1.75.- FIRMA ILEGIBLE-CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA-JEFE DE COBRANZAS.- CONCLUSIÓN.- doy fe de haber leído todo el instrumento a los intercedidos y de su ratificación y suscripción que ellos hicieron en mi presencia.-

*[Handwritten signature]*

*Anita Francisca H.*

*Rosario Huaylla*

*Se dio fe de la firma y se firmó al vicio sacado.*

NÚMERO SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE NASCA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SU NOMBRE

COMPRAS VENTAS.- DE LA PROVINCIA DE SU NOMBRE

JOSE MARTA AGUSTIN BOCANEGRA MEJIA.- A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE

A FAVOR DE COSME DAMIAN CABALLA RI AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS O

CHENTA Y DOS, ANTE MI JUAN

DE CABALLA.- RAMON PARDO NEYRA, NOTARIO P

BLICO, IDENTIFICADO CON LIBRE

TA ELECTORAL NÚMERO VEINTI

ILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTIUNO, LI

BRITA MILITAR N° 1.516 60 500 Y LIBRETA TRIBUTARIA K-741620, SU

FRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, NACIONALES Y MUNICIPALES

////

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

---

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales  
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAJ 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/03/2022 16:47:04-0500